Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 JUL. 2005

RES.H.Nº 746-05

Expte.No. 4276/05

VISTO:

Las Resoluciones H.No.355/05 y 477/05, mediante las cuales se autoriza la realización del Curso de Posgrado sobre el tema: *"La Educación a distancia: de la Enseñanza por correspondencia a la Universidad Virtual"*, a cargo de un equipo conformado por docentes especialistas del país y del extranjero, que se desarrolla entre los días 01 de julio y 31 de octubre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable del citado curso, Dra. María Teresa Martínez, informó sobre el dictado del Módulo 1: "La Educación a Distancia. Situación y Perspectiva", a cargo de la Dra. Edith Litwin de la Universidad de Buenos Aires;

Que el pago de los honorarios respectivos estaba previsto en el proyecto aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 19/04/05;

Que corresponde en consecuencia proceder a efectivizar dicho pago;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19-04-04)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- LIQUIDAR a favor de Dra. Edith LITWIN, la suma total de $500,00 (pesos, quinientos), como honorarios por el dictado del Módulo 1: "La Educación a Distancia. Situación y Perspectiva", correspondiente al curso de Curso de Posgrado sobre el tema: *"La Educación a distancia: de la Enseñanza por correspondencia a la Universidad Virtual"*, aprobado por Resoluciones H.No.355/05 y 477/05.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Dra. Edith Litwin, Dra. María Teresa Martínez, Dpto. de Posgrado, Dirección Administrativa Contable y Dpto. de Rendición de Cuentas.

Mda.JCL

Prof. SUZANA RIOS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.